INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NO OBJECIÓN

Para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al artículo segundo de la Resolución No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, modificatorio del artículo noveno de la Resolución No. 8121 de la misma fecha no se objeta la contratación de la siguiente persona

No: (000468) de 2022

Nombre del contratista: EDISON FABIÁN VARGAS BARRAGÁN

C.C. No: 1053585336

Firma del solicitante: Jose Guillermo Villate Camargo

La presente certificación se expide en la ciudad a los (13) del mes de enero del 2022

Paola Constanza Romero Martínez
SUBDIRECTORA GENERAL
Documento firmado electrónicamente